



Derechos político-electoral para personas trans en América Latina y el Caribe

Fecha: Noviembre, 2022

Elaboración: Ericka López Sánchez

Ciudad: Guanajuato

Derechos político-electoral para personas trans en América Latina y el Caribe es una base de datos elaborada para la sección “Bases de datos” apartado América Latina del sitio web **Between LGBT***.

Definiciones

Qué son los derechos LGBTIQ+: Es la reparación histórica que los Estados deben realizar hacia las poblaciones de la diversidad sexual y de género generando un conjunto de normas que dota a estas poblaciones de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, autonomía, inclusión y justicia para convivir con dignidad dentro de sus propias sociedades, tener el reconocimiento de las instituciones y gozar de la condición humana.

LGBTIQ+: Es una sigla que agrupa y representa a las poblaciones de la diversidad sexual, la diversidad de género y expresiones de género. Compuesta por las iniciales de las palabras:

- **Lesbiana (L):** Mujer cisgénero o trans, que siente atracción erótica-afectiva hacia otra mujer.
- **Gay (G):** Hombre cisgénero o trans, que siente atracción erótica-afectiva hacia otro hombre.
- **Bisexual (B):** Mujer u hombre cisgénero o trans, que siente atracción erótica-afectiva hacia otra persona de su mismo género o el opuesto.
- **Trans (T),** que a su vez incluye a las personas:
 - Transgénero:** Las personas que se sienten y se conciben a sí mismas con el género opuesto al que, política, social y culturalmente se le asignó con base a su sexo de nacimiento. Por lo general las personas transgénero, sólo optan por una reasignación hormonal —sin llegar a la intervención quirúrgica de los órganos pélvicos sexuales internos y externos— para adecuar su apariencia física y corporal con la que se identifican.
 - Transexuales:** Personas que se sienten y se conciben a sí mismas con el género y sexo opuestos a los que política, social y culturalmente se les asignó al momento de nacer. Y que optan por una intervención médica —hormonal, quirúrgica o ambas— para adecuar su apariencia física y corporal a la del género y sexo con el que se identifican.



-**Travestis:** En Latinoamérica el término “travesti” designa una identidad individual y política que reivindica el derecho a autodefinirse más allá del binario de género: hombre y mujer.¹

- **Intersexual (I):** Es una forma de diversidad corporal. Las personas intersexuales nacen con variaciones en las características sexuales, esto quiere decir que la anatomía de estas personas no se ajusta con la que se ha definido política y socialmente para los dos sexos: masculino y femenino, dado que sus características sexuales corresponden en diferente grado, a las de ambos sexos.
- **Queer (Q):** Las personas queer, o quienes no se identifican con el binarismo de género, son aquellas que además de no identificarse y rechazar el género socialmente asignado a su sexo de nacimiento, tampoco se identifican con el otro género o con alguno en particular. Dichas personas pueden manifestar, más que identidades fijas, expresiones y experiencias que: 1) se mueven entre un género y otro alternativamente; 2) se producen por la articulación de los dos géneros socialmente hegemónicos; 3) formulan nuevas alternativas de identidades, por lo que no habría, en sentido estricto, una transición que partiera de un sitio y buscara llegar al polo opuesto, como en el caso de las personas transexuales.²
- **Símbolo más (+):** Hace referencia a aquellas identidades que no se encuentran identificadas con las anteriores.

Alcance de los derechos: Se trata de un alcance de reconocimiento de derechos a nivel nacional, es decir, que las instituciones de todos los ámbitos de gobierno en todas las entidades o provincias del país, están obligadas a respetarlos y en su caso llevarlos a cabo. Éste es definido a partir de la delimitación que se le asigna a los derechos LGBTIQ+ al momento de ser reconocidos.

Cómo se definió la ideología partidaria: Se define con base en la información proporcionada en las páginas web oficiales del perfil personal y/o del partido político, en donde se esclarece la ideología política partidaria de la persona mandataria en turno cuando se reconoce el derecho LGBTIQ+.

Acciones afirmativas: Medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, a fin de acelerar la igualdad sustantiva de todas las personas.

Lista de siglas

Para Argentina

PJ: Partido Justicialista

FALGBT: Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans

1 Juliana Martínez (2014). “Travesti, transexual, transgénero...Algunas definiciones útiles”. Disponible en <https://sentiido.com/travesti-transexual-transgenero-algunas-definiciones-utiles/#:~:text=respetadas%20por%20igual.,Transexual,para%20su%20identidad%20de%20g%C3%A9nero>

² Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2016). “Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales”, p.29. Disponible en http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf



ATTTA: Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina

Para Brasil

MDB: Movimento Democrático Brasileiro

TSE: Tribunal Superior Electoral

PT: Partido de los Trabajadores

Para Chile

Servel: Servicio Electoral de Chile

OTD Chile: Organizando Trans Diversidades Chile

FI: Fundación Iguales

Para Colombia

CD: Centro Democrático

CNE: Consejo Nacional Electoral

GAAT: Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans

MOE: Misión de Observación Electoral

Para Costa Rica

PLN: Partido Liberación Nacional

TSE: Tribunal Superior Electoral

Para Ecuador

Alianza PAIS: Movimiento Alianza PAIS-Patria Altiva i Soberana

Para El Salvador

FMNL: Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional

TSE: Tribunal Supremo Electoral

ASPIDH: Asociación Solidaria para Inculcar el Desarrollo Humano

Parlacen: Parlamento Centroamericano



Para Guatemala

FCN-Nación: Frente de Convergencia Nacional

JRV: Juntas Receptoras de Votos

TSE: Tribunal Supremo Electoral

REDMMTRANS: Red Multicultural de Mujeres Trans de Guatemala

DPI: Documento Personal de Identificación

Para Honduras

PNH: Partido Nacional de Honduras

CNE: Consejo Nacional Electoral

OSIEG: Orientación sexual, identidad y expresión de género

Para México

MORENA: Movimiento Regeneración Nacional

TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

INE: Instituto Nacional Electoral

MR: Mayoría Relativa

RP: Representación Proporcional

IECM: Electoral de la Ciudad de México

IEEPCO: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

IEEA: Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

PRD: Partido de la Revolución Democrática

CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

DECEyEC: Dirección ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Para Panamá

PP: Partido Panameñista

TE: Tribunal Electoral

Para Perú

ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales

JNE: Jurado Nacional de Elecciones



B E T W E E N
— L G B T —